



56



REEMPLAZA PLANO Y RATIFICA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN, EN PROYECTO SUBDIVISIÓN LOTE 8, FUNDO SAN FRANCISCO - VALLE NONGUÉN, COMUNA DE CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 97 /

CONCEPCIÓN, 17 MAR. 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el D.S. N° 47 (V. y U) de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.L. 3516 de 1980; el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, aprobado por Resolución N° 171, de fecha 05.12.2002, del Gobierno Regional del Biobío, publicado en el Diario Oficial con fecha 28.01.2003; el D.S. N° 20 (V. y U.) de 2020, en trámite, que designa al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22.08.2018, a través del Ordinario N° 2172 / DDUI N° 664 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, se certificó el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, del proyecto de subdivisión del predio denominado "Lote 8, Fundo San Francisco – Valle Nonguén", ubicado en la comuna de Concepción, sector Valle Nonguén, Rol de Avalúo Fiscal N° 4002-51, de una superficie de 462.400 m², conforme a plano de subdivisión predial, certificado por profesional de DDUI.
2. Que, con fecha 11.10.2019, a través de correo electrónico, el Conservador de Bienes Raíces de Concepción informa a don Jaime Peñailillo Muñoz que el trabajo solicitado en la carátula 841123 se encuentra con los siguientes reparos: "1.- aclarar rol asignado al lote 8 y acompañar certificado de asignación de roles vigente para el lote 8, y en caso de cambiar rol deberá aclarar documentos de la subdivisión 2.- lote resultantes del lote 8 no pueden deslindar con la servidumbre, sino con el lote correspondiente, además aclarar la orientación en los deslindes de los lotes en cuanto al norte si es mirado igual para todos 3.- en los deslindes del lote 36 no puede deslindar con el mismo al norte"
3. Que, con fecha 27.11.2020, doña Hilda Delfina Ramona González Vergara, propietaria del inmueble y don Benjamín Guzmán Castro, Geógrafo encargado del proyecto de subdivisión, solicitaron se reemplace el plano del proyecto de subdivisión del predio denominado "Lote 8, Fundo San Francisco – Valle Nonguén", devolviendo los planos anteriormente certificados y acompañando un nuevo set de planos modificados en su cuadro de deslindes, de acuerdo a las observaciones realizadas por el Conservador de Bienes Raíces de Concepción.
4. Que, a través del memorándum N° 98 de fecha 05.01.2021, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se remitió análisis técnico N° 175/2020 respecto de la presentación

antedicha, recomendando remplazar el set de planos y concluyendo que la certificación otorgada con fecha 22.08.2018, a través del Ordinario N° 2172 (V. y U.) se encuentra vigente, ya que no se modifica en nada el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

5. Que, revisada la copia de inscripción de fojas 4935, número 3905 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción y examinado el Certificado de asignación de roles de avalúo N° 493749 del Servicio de Impuestos Internos, se concluye que el Lote 8, producto de la subdivisión de los predios singularizados como Lote A de la Hijuela Dos y la Hijuela San Francisco, no ha sido objeto de transferencia al día 11.12.2020.
6. Que, el reemplazo del set de planos fue solicitado por la actual propietaria del Lote objeto de subdivisión, quien también poseía el dominio a la fecha de la certificación realizada en el año 2018; y que no implica alteración a las superficies ya certificadas; por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **REEMPLÁZASE** el set de planos certificados con fecha 22.08.2018 por esta SEREMI, de la subdivisión del "Lote 8, Fundo San Francisco – Valle Nonguén", ubicado en la comuna de Concepción, sector Valle Nonguén, Rol de Avalúo N° 4002-51, por el set de planos acompañados en la presentación de fecha 27.11.2020.
2. **RATIFÍCASE** la certificación realizada por medio del Ordinario N° 2172 de fecha 22.08.2018, de esta SEREMI.
3. **CERTIFÍQUESE**, por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el nuevo set de planos acompañados.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que no existe modificación a las superficies prediales de los lotes resultantes, certificadas a través del Ordinario N° 2172 de fecha 22.08.2018, de esta SEREMI.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que la información proporcionada sobre el dominio, ubicación, cotas de deslindes y superficies indicadas en los referidos planos, así como la elaboración del plano modificado, inscripciones, subinscripciones y/o agregaciones necesarias de realizar con éstos, son de exclusiva responsabilidad de la propietaria.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.

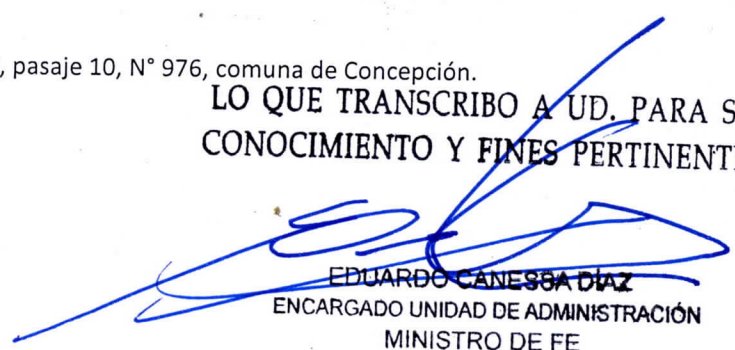

SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
ABOGADO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

MHA/MEPM/CVV/PTP

Distribución

- Hilda Delfina Ramona González Vergara y otro, calle Los Lirios, pasaje 10, N° 976, comuna de Concepción.
- DDUI MINVU.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO